



## CONTESTACIÓN A PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, EN EL PLENO DE 23.02.2016

**P 7.** ¿Qué pasos se han dado para implementar la moción aprobada en el Pleno de diciembre relativa al **control de colonias felinas**? ¿Existe una dotación económica suficiente para llevar a cabo las actuaciones necesarias?

### RESPUESTA

En respuesta a la pregunta que formulas sobre los pasos que se han dado para implementar la moción relativa al CES, que aprobamos en el pleno de diciembre, con carácter previo quisiera hacerte algunas consideraciones. En primer lugar la implementación exige que algunos aspectos sustantivos tengamos que definirlos y aunque la ideación del plan está en marcha, en ese trabajo previo aún quedan bastantes flecos y detalles por conocer y solucionar. El acuerdo es, esencialmente, bienintencionado pero nos obliga a unas actuaciones que si bien hemos entendido que están, como sistema, generalmente aceptadas, no determinan el método porque, sencillamente, hay que conocer y adaptar nuestra intervención a las necesidades, las circunstancias y los medios disponibles.

La respuesta que quiere dar el Ayuntamiento debe suponer una solución satisfactoria para todos, sostenible en el tiempo y como resultado presentar unas colonias identificadas y controladas, procediendo con el CES como forma determinada.

Perseguimos un objetivo compartido por todos los grupos municipales, como se ha puesto de manifiesto y este hecho debe implicar que las colonias felinas, como realidad, sean aceptadas por la mayoría de la población, nos ayuden a superar las situaciones de enfrentamientos vecinales o sean motivo de discordia y que, en ningún caso, constituyan un riesgo para la salud.

Tengo intención de celebrar una reunión con los Grupos Políticos para darles cuenta de la puesta en marcha y situación actual del plan CES; en todo caso te anticipo que aunque pendiente de calendarización, las actuaciones que contempla el plan y sobre las que estamos trabajando, si pretender ser exhaustivo son:

- Estudio del marco legal
- Presupuestación. Necesidades materiales y personales
- Conocimiento y análisis de experiencias desarrolladas en otros municipios.
- Actualización del mapa de colonias
- Protocolos de intervención



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- Borradores posibles acuerdos de colaboración con protectoras
- Estudio de posibles Convenios con la Facultad de Veterinaria y Clínicas Veterinarias del Municipio de Majadahonda.

Quiero aprovechar para informarte que ha concluido la experiencia que hemos llevado a cabo en la Urbanización Las Viñas, donde se han capturado un buen número de ejemplares que se han esterilizado en el Cicam; se ha procedido a la suelta de un número de ejemplares convenido en el lugar de captura y el resto de ejemplares tenemos intención de incorporarlos a una colonia que se va a establecer en las inmediaciones del CICAM; esta experiencia ha sido de gran ayuda para que en la actualidad estemos trabajando en el control de la colonia de la Calle Sorolla, con aplicación del CES-aunque no contemplemos, por lo expuesto anteriormente, determinados aspectos que consideramos muy importantes para el éxito de esta empresa-.

En la actualidad el presupuesto del Ayuntamiento se encuentra prorrogado, estando vigente el que se aprobó para el ejercicio 2015; en consecuencia, te significo que el programa económico 4930 de la Concejalía de Consumo, Vigilancia y Control de Animales no contempla los créditos necesarios para abordar la puesta en funcionamiento del CES con las garantías, suficientes que nos permitieran anunciar un resultado satisfactorio. La posibilidad de llevar al Pleno un nuevo proyecto de presupuestos para el año 2016 me ha movido, en mi condición de Concejal Delegado del Area, a solicitar por escrito al Concejal de Hacienda que, dada la necesidad de incrementar la dotación inicialmente prevista para nuestro programa económico, en el proyecto de presupuestos rechazado por el Pleno, se produzca un incremento de los créditos para la puesta en marcha y desarrollo del CES.

En ese mismo sentido y al mismo tiempo, en base al presupuesto prorrogado, hemos solicitado una ampliación de la partida correspondiente que nos permitiera hacer frente a los posibles gastos extraordinarios derivados de las actuaciones previstas en el plan CES.

## RESPUESTA

**P. 14** En respuesta a su pregunta: ¿Controla el Ayuntamiento el **alquiler o traspaso en el Mercadillo Municipal**? Solicitamos información y documentación detallada.

El alquiler de puestos no está autorizado ni por el Ayuntamiento ni por la legislación vigente.

Las Licencias Municipales de Venta del Mercadillo Municipal se conceden en base a la Ley 1/1997 Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid. Esta ley fue modificada por la Ley 5/2010 de 12 de julio de Medidas Fiscales para el Fomento de la Actividad Económica, que en el punto 1 de su



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Disposición Final Segunda modifica el apartado 4 del artículo 9 de la Ley 1/1997 de 8 de enero Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid, indicando que ***“ estas autorizaciones serán transmisibles y tendrán una duración mínima de quince años”***

Por lo que el traspaso de puestos es una actividad amparada por la legislación vigente, siempre que se cumpla con la aportación de la documentación que se requiere a los interesados y este en regla tal y como marca la Ley 1/1997 de 8 de enero.

**P. 3** Los vecinos de los primeros números de la **calle Antonio Machado** nos hacen llegar varias denuncias sobre su zona que transmitimos al Ayuntamiento para su solución:

b. Hay una parcela que se ha convertido en un auténtico vertedero sin control.

## **RESPUESTA**

El solar es un terraplén. Es una zona problemática y cuya posible suciedad procede del mal empleo de los buzones de recogida neumática, por depositar fuera de dichos buzones las bolsas y restos de basura. Se está muy pendiente de este punto y se limpia con asiduidad. Adjuntamos fotos del estado actual y de una media de lo que se encuentra de suciedad. Como se aprecia no suma más que tres papeles.

**P.15** Vecinos de la **c/ Puerto de Navacerrada** y entorno se quejan de habitual estado de suciedad de sus calles y de que el Ayuntamiento no haga nada, a pesar de sus reclamaciones. Solicitamos que se atiendan estas reclamaciones y se mejore la limpieza de la zona.

## **RESPUESTA**

Es un sector sobre el que hay más incidencias que en el resto de zonas. Se ha estado estudiando de forma detenida y exhaustiva el sector junto con sus frecuencias y se ha dispuesto, reestructurar las frecuencias de servicios e incrementar en esta zona un día más de barrido mixto.

El cambio se implantó a mediados del mes de febrero apreciándose en este tiempo como una medida favorable que ha logrado disminuir las incidencias e incrementar el nivel de limpieza de dicha zona.

